



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
Autorización y/o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios.						
PROYECTO:		Ejecución de la Cédula				
Consiste en la expedición de autorización y/ o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios dentro del municipio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente. Artículo 175 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente. Reglamento de Anuncios Publicitarios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia o permiso.		DURACIÓN DEL PERÍODO DE LA LICENCIA O PERMISO:	Duración del periodo de la licencia o permiso.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN O CESTUÓN DEL INEPCO:		No Aplica.				
REQUISITOS:	DOCUMENTACIÓN DEL PAGO:	COSTO ANUAL DEL TRÁMITE O SERVICIO:	FUNDAMENTO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Evidencia fotográfica, características y medidas del anuncio.		SI	I	Artículo 175 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente.		
2. Copia de identificación oficial.		SI	I			
3. Constancia domiciliaria.		SI	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
BASES A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Presentar fotografía con medidas y tipo de anuncio publicitario en la Dirección de Gobernación Mpal. 2. Calculo del costo anual que debe pagar el contribuyente y respuesta de la petición. 3. Se extiende la orden de pago para la caja de tesorería municipal.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		2 días hábiles.				
COSTO:		\$	Fundamento Jurídico: De acuerdo a lo establecido en los artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE DEBE PAGARSE:		En caja de la tesorería.				
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.				
CRITERIOS DE RESPUESTA DEL TRÁMITE:		Que cumpla con todo lo establecido en la legislación aplicable.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FOTO:		No aplica.				



DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		DIRECCIÓN DE GOBIERNO:	
Dirección de Gobernación		Dirección de Gobernación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Sergio Carmona Velázquez	
CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria Estado de México
C.P.:	50960	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.	
TELÉFONO:	01 726 25 1 5238	FAX:	126
EMAIL:		WEBSITE:	No aplica
dgmvillavictoria@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
DEJUNA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO DE ATENCIÓN:	
		No aplica	
TELÉFONO:	No aplica	FAX:	No aplica
			No aplica
WEBSITE:	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:	Ya están descritos al inicio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tengo que pagar?		
RESPUESTA:	De acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México, artículos 120 y 121.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica		
RESPUESTA:	No aplica		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / Febrero / 2024 .
L.C. Alfredo Bueno Salgado	Lic. Sergio Carmona Velázquez	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN